



Cámara de Diputados aprobó, por mayoría calificada, elevar a rango constitucional el derecho a vivienda adecuada para personas trabajadoras

Con la mayoría calificada de 469 votos a favor, cero en contra y una abstención, la Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, el dictamen que reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política, en materia de vivienda adecuada para las personas trabajadoras.

El dictamen, enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, establece que toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo estará obligada a proporcionar a sus personas trabajadoras viviendas adecuadas. Esa obligación se cumplirá mediante las aportaciones que las empresas hagan al Fondo Nacional de Vivienda a fin de constituir depósitos en favor de sus personas trabajadoras.

El dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales de la LXV Legislatura deriva de una iniciativa que el Ejecutivo Federal presentó el pasado 5 de febrero, de diversas propuestas de diputadas y diputados en la anterior Legislatura, y del Congreso de Jalisco.

Al inicio de la discusión, el diputado **Sergio Gutiérrez Luna** (Morena), presidente de la Mesa Directiva, dio lectura a una síntesis del dictamen que incluye entre las reformas los términos de "personas trabajadoras", "empleadoras" y "viviendas adecuadas".

<https://www.proyectospoliticos.com.mx/nacio/camara-de-diputados-aprobo-por-mayoria-calificada-elevar-a-rango-constitucional-el-derecho-a-vivienda-adecuada-para-personas-trabajadoras/>